Bello, 11 de noviembre de 2025

Señor (a):
YESSICA ESCOBAR GOMEZ
Cel. 3015470317
yess-0203@hotmail.com
AV 47 AA DG 67 59 INT 202

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta para contratar.

Prestación de servicios como **auxiliar de enfermería** ejecutando las actividades inmersas en la Resolución 0000071 del 24 de abril del 2025, para el fortalecimiento del del nivel primario, basado en la Atención primera en Salud, a través de la conformación de equipos básicos de salud urbanos en el Municipio de Bello. Por lo anterior, extiendo invitación para que evalúe si es de su interés, suscribir proceso contractual, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios como **auxiliar de enfermería** ejecutando las actividades inmersas en la Resolución 0000071 del 24 de abril del 2025, para el fortalecimiento del del nivel primario, basado en la Atención primera en Salud, a través de la conformación de equipos básicos de salud urbanos en el Municipio de Bello.

PLAZO: Hasta el 23 de diciembre de 2025.

VALOR: Dos millones quinientos mil pesos M/L ($ 2.500.000).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir a cabalidad con la propuesta presentada, documento que hace parte integral del presente contrato 2) Ejecutar cabalmente las actividades inherentes al objeto contractual. 3) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución Nro. 518 de 2015 y la 295 del 27 de febrero de 2023. 4) Desarrollar las actividades para la ejecución de la estrategia "Atención Primaria en salud", según lo establecido en la Resolución 711 de 2025 "Apoyar vacunación, toma de muestras y registro de datos". 5) Apoyar en la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, según lo previsto en la Resolución 518 de 2015, con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones, redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud. 6) Acatar con rigurosidad las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante, de conformidad con el cronograma de actividades propuesto por el coordinador del equipo que será un funcionario de la Secretaría de Salud. 7) Identificación del riesgo individual, familiar y comunitario en los micro territorios establecidos por la dirección local de salud por curso de vida, sexo-genero, etnia y condiciones socioeconómicas y ambientales.8) Brindar información sobre la oferta de servicios a que tiene derecho en el municipio de Bello de acuerdo con la legislación vigente. 9) Inducción a la demanda de

servicios de los eventos relacionados con las prioridades en del municipio salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. 10) Identificar, notificar y gestionar la atención y el control de los eventos de interés en salud pública en el municipio. 11) Canalizar a las personas, a las instituciones prestadoras de servicios de salud primaria, de acuerdo a los determinantes sociales identificados durante la visita familiar, con énfasis en la mortalidad evitable y la discapacidad prevenible. 12) Efectuar el seguimiento al acceso efectivo de los servicios de salud en su respectiva red de prestación de servicios. 13) Promover la afiliación al sistema de seguridad social en salud realizando los trámites correspondientes en coordinación con la Empresa Social del Estado y la dirección local de salud. 14) Promover de espacios de conciliación, concertación y mediación entre los procesos de salud propia de los grupos étnicos y los actores del SGSSS, cuando aplique. 15) Promover y gestionar la articulación de los servicios de salud, sociales y ambientales, entre otros, de acuerdo con las necesidades de la población. 16) Socializar los resultados de la caracterización familiar y del entorno, con las comunidades atendidas. 17) Digitalizar los instrumentos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. 18) Realizar la sistematización y el reporte de información en los registros administrativos establecidos por el Ministerio, los cuales incluyen la caracterización, el plan integral de cuidado primario, la canalización y el seguimiento a los avances del plan. 19) Brindar atención en promoción y apoyo a la lactancia materna, educación para la salud, toma de muestras de laboratorio y tamizajes. 20) Identificar a la población, agrupándola según las necesidades analizadas a los servicios de salud, sociales entre otros, para dar respuesta a las entidades encargadas promoviendo su resolutividad. 21) Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante. 22) Dar respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la coordinación de la estrategia, la Secretaría de Salud, la ESE Bello Salud o los respectivos entes de control o autoridades competentes. 23) Presentar informes según la periodicidad y estructura solicitada por el coordinador de la estrategia nombrado desde la Secretaría de salud y por el supervisor del contrato nombrado desde la ESE Bello Salud. 24) Apoyar en las demás actividades que en el marco del objeto contractual requiera el equipo técnico o la dirección de la Secretaría de Salud. 25) Apoyar el desarrollo de estrategias para la conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, zonas de orientación escolar, centros de escucha, procesos de educación para la salud dirigida a los colectivos, estrategias de información en salud, procesos de rehabilitación basada en comunidad, entre otros; de acuerdo a las necesidades detectadas, los resultados en salud concertados y las prioridades establecidas en el territorio. 26) Mantener permanente contacto con EL CONTRATANTE o/y el supervisor designado(a) para evaluar el desarrollo y calidad de las actividades realizadas, atendiendo las necesidades, observaciones y sugerencias sobre estas. 27) Certificar para cada cobro que se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral. 28) El contratista deberá realizar las caracterizaciones y demás actividades dispuestas para el cumplimiento de las metas en los equipos básicos de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato y teniendo en cuenta el territorio asignado, conforme a los términos y condiciones para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio.

GARANTÍA ÚNICA: De acuerdo con lo establecido en el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E BELLO SALUD, según el acuerdo N.° 002 del 27 de abril de 2021, artículo 27 que establece: … "ARTICULO 27°. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS. En los contratos que celebre la Empresa Social del Estado BELLOSALUD del Municipio de Bello (Antioquia), y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, será discrecional del Gerente exigir la constitución de garantías." Para el presente proceso, no le será exigido al contratista que constituya garantías, teniendo en cuenta la cuantía del proceso y el plazo para

desarrollar el mismo." Para el proceso que nos ocupa, no le será exigido como contratista que constituya garantías, teniendo en cuenta la modalidad del proceso a contratar (prestación de servicios).

ADJUNTA A LA PROPUESTA DEBE IR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia Documento de Identidad.
- Registro Único Tributario (R.U.T.)
- Certificado del Boletín de Responsabilidad fiscal (Contraloría),
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría),
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Certificado de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia (se descarga de la web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).
- Planilla de pago de la seguridad social
- Certificación bancaria.
- Un certificado con mínimo seis (06) meses de experiencia en la ejecución de labores similares.
- Hoja de vida del SIGEP
- Los demás que se requieran para la legalización del contrato.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA
Gerente
E.S.E. BELLO SALUD

Proyectó: Elizabeth Foronda Muñoz
Revisó: Catalina Álvarez Arango Abogada – jefe Oficina Jurídica